



RESOLUCION No. 822-AD-90

Lima, 03 de DICIEMBRE de 1989

Visto el Expediente N^o.4881-90 elevado por la Federación Peruana de Automovilismo mediante el cual INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. Miami Florida, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. Miami Florida, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo; y consistente en: Material Deportivo

De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o.del Decreto Legislativo No 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68o.- y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

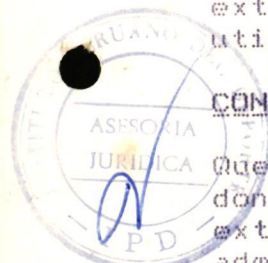
Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. Miami Florida, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo ; y consistente en:

- (01) Motor VW 1.8 Serie # UN824455
No incluye alternador Múltiples de Adm./Esc.,
Carbur.)
- (01) Caliper de Freno Izq. VW
- (01) Caliper de Freno Der. VW
- (02) Discos de Freno VW
- (01) Caja de Cambios VW (5) veloc.





RESOLUCION No. 822-AD-90

Lima, 03 de DICIEMBRE de 19 90

ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

Michel Azcueta Gorostiza

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte



RCN/DINADAF
brr.afm



Antecedentes Res. N. 822-AD. 90

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: 03.12.90
FED. DE AUTOMOV. DEP.

NUMERO
4881

of. 353-FEPAD-90 de 26.11.90

REF.

Fecha de INGRESO:

26-11-90

Hora:

1:45 PM

Numero de Folios:

(00) 5005

Registrado por:

A. J. J. J.

ASUNTO:

Se gestione Resolución de Material Deportivo donado a favor del Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

NOMBRE: *03.12.90*
FED. DE AUTOMOV. DEP.

NUMERO

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

REF.
of. 353-FEPAD-90 de 26.11.90

Fecha de INGRESO: *20-11-90*

ASUNTO:
Se gestione Resolución de Mate-
rial Deportivo donado a favor
del Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS.

Hora: *1:45 PM*

Numero de Folios: *100/5615*

Registrado por: *ANTERO*

Pase a: *DEN*

Remitido por: *OAS*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *03/12/90* Hora *11:20*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.
No. de Folio

Observaciones: _____ **5**

Pase a: *OAJ*

Remitido por: *[Signature]*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *30/11/90* Hora *11:00*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.
No. de Folio

Observaciones: *Hacer 0299* _____ **4**

Pase a: *Sr. Boris Ramos*

Remitido por: *[Signature]*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *11/11/90* Hora *11:19*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.
No. de Folio

Observaciones: _____ **3**

Pase a: *Intervista Hotel (comp)*

Remitido por: *[Signature]*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *27/11/90* Hora *11:19*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.
No. de Folio

Observaciones: _____ **2**

Pase a: **SR. CREMER/DINADAF**

Remitido por: *OTD*

Recibido por: *[Signature]*

Fecha *190.11.26* Hora *8:45*

- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONOCIMIENTO
- AUTORIZACION
- INFORMAR
- PREP. RESPUESTA
- TOMAR ACCION
- TRAMITAR

No.
No. de Folio *06*

Observaciones: _____ **1**



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

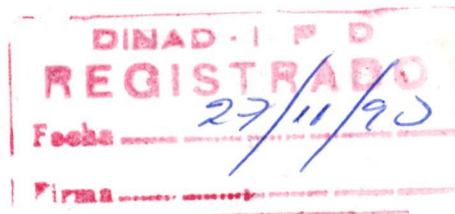


OFICIO NRO. *353* FEPAD-90



LIMA, 26 de Noviembre de 1990

Senor
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de
Deportes de Afiliados
Ciudad.-



De nuestra consideracion:

Nos dirigimos a su digno despacho para solicitarle nos otorgue la RESOLUCION DE DONACION de material deportivo para nuestra Federacion, el mismo que sera asignado al Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS, piloto calificado y afiliado a nuestra Federacion a travez del Club de Base.

Desde ya agradecemos a Ud su invalorable apoyo.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

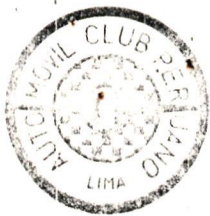
Atentamente,



~~JORGE AUDIBERT PINTO~~
Gerente

nc/.





AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949



Lima, 23 de Noviembre de 1990

Señores
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
Att: Sr. Uldarico Ossio Cabello
Presidente

Presente.-

Estimados señores:

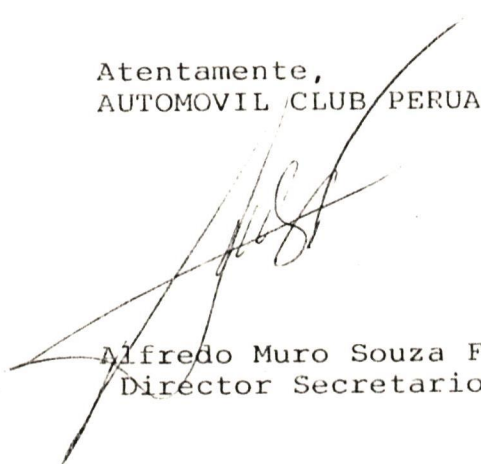
Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de 1 motor VW Fox 1.8; 1 caja de Cambios VW Fox 5 velocidades; 2 discos de freno VW Rm; 2 caliper; según relación adjunta, para el Sr. Javier Rodríguez Cuadros, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro Calendario Deportivo.

Nos permitimos recordarles que el Sr. Javier Rodríguez Cuadros, participa activamente en competencias automovilísticas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que le brinden a la presente, quedamos de Uds.

Atentamente,
AUTOMOVIL CLUB PERUANO




Alfredo Muro Souza Ferreyra
Director Secretario

03
TUES



INTERNATIONAL
FOREIGN CAR PARTS, INC.

4700 N.W. 72 Avenue, Miami, Florida 33166
(305) 884-0565 FAX (305) 591-2754

Lima, 20 de Noviembre de 1990

Señores :
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
Estadio Nacional Puerta No. 29
Lima.-

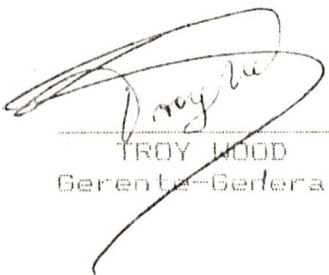
Att.- Sr. Uldasico Ossio Cabello
Presidente

Muy señores nuestros :

Nos dirigimos a ustedes a fin de hacer de su conocimiento la decisión de donación del Material Deportivo, según consta en nuestra factura No. 90110382, para ser usados por el deportista Javier Rodriguez Cuadros, en las próximas competencias Automovilísticas a realizarse el calendario de vuestra federación.

Seguros de que de esta forma estamos colaborando en beneficio del Deporte Nacional Peruano que Ud. dignamente dirige, nos suscribimos de ustedes.

Muy atentamente,

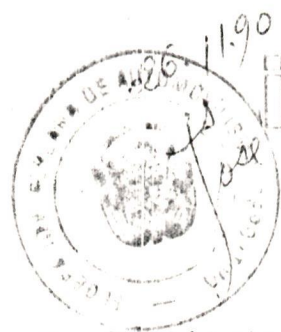


TROY WOOD
Gerente General

INVOICE NO. **04**
90110382

INTERNATIONAL
FOREIGN CAR PARTS, INC.

4700 N.W. 72nd Ave. Miami, Florida 33166 (305) 884-0565
FAX (305) 477-2029 Toll Free (800) 388-0565



invoice

19 Nov. 1990

SOLD TO: Instituto Peruano del Deporte
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo
Est. Nacional Pta. # 29 LIMA-PERU

SHIP TO: Instituto Peruano del Deporte
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo
Est. Nacional Pta. # 29 LIMA-PERU

COUNT NO.	SALESMAN NO.	PURCHASE ORDER NO.	SHIP VIA	COL	PPD	DATE SHIPPED	TERMS	INVOICE DATE	PAGE
			Faucett Cargo			11/19/90	N/A	11/19/90	

QTY. ORDERED	QTY. SHIPPED	QTY. BACK ORDERED	ITEM NO.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	DISC. %	EXTENDED PRICE
1	1		300-58488	Motor VW 1.8 Serie # UN824455 (No incluye alternador; Multiples de Adm./Esc., Carbur.)	400.00		400.00
1	1		536-L58216	Caliper de Freno Izq. VW	30.00		30.00
1	1		536-R58216	Caliper de Freno Der. VW	30.00		30.00
2	2		532-58138	Discos de Freno VW	7.50		15.00
1	1		400-59088	Caja de Cambios VW (5) Veloc.	200.00		200.00

Refund by check only. All sales are final. No gua., exchanges or refunds on electrical parts, tires, or carburetors. No refunds on deposits - Parts & vehicles held for 30 days only. No gua. on labor to install & remove parts. All vehicles sold "as-is". 25% Restock fee on item accepted for return. No returns or exchanges after 72 hours. No returns or exchanges without this invoice. No personal checks accepted by delivery drivers. \$15 Service charge on all returned checks. Check payments refunded after 15 days.
* REFUND CHECKS PAYABLE TO NAME ON INVOICE ONLY.

Thank You

SALE AMOUNT	675.00
MISC. CHARGES	0.00
SALES TAX	0.00
FREIGHT	0.00
TOTAL Sin Cargo	675.00

DEL DEPORTE
Fideicomiso
10 de
Año

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

APLICACION	INTIS
Semred	
Examen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	3'080,000
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL I/.	3'080,000

RECIBO N° 3505 -90

He recibida de: Automovili-
lismo.

La suma de -tres millones
ochenta mil

Intis -

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 26 de 11 de 1990



Sathy
Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

1% de \$ 675

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

DEL DEPORTE
 Libro de Ingresos
 No. 06
 Pés

APLICACION	INTIS
Semred	~
Examen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Autenticación	
Alquiler de Baras y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	~
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	~
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL I/.	440,000

RECIBO N° 3506 -90

He recibida de: Automo-
vilismo -

La suma de cuatrocientos
cuarenta mil

Intis -

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 26 de 11 de 1990



Pathy
Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:



m



D O N A C I O N
RESOLUCION NRO. 063 FEPAD-90

Lima, 26 de Noviembre de 1990

Vista la carta del 20 de Noviembre 1990 cursada por la firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC., de Miami, Florida, (U.S.A.)

CONSIDERANDO:

Que, la Firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, ha efectuado la donacion del siguiente material deportivo:

- (01) Motor VW 1.8 Serie #UN824455
(no incluye alternador, multiples de Adm/Esc.,
Carburador)
- (01) Capiler de freno izq. VW
- (01) Capiler de freno Der. VW
- (02) Discos de freno VW
- (01) Cja de cambio VW (5) velocidades

Que, dicha donacion sera utilizada en el vehiculo marca Volkswagen modelo GOL, ano 1985, asignado a la Federacion Peruana de Automovilismo Deportivo, segun Resolucion Nro. 533-AD-90 de fecha 14 de Agosto de 1990.

Que, dicha donacion constituye un valioso aporte y apoyo para un mejor desenvolvimiento del deporte automovilistico nacional.

SE RESUELVE;

Articulo 1ro.- SOLICITAR al Instituto Peruano de Deporte EMITA la Resolucion de DONACION efectuada por la firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. de Miami-Florida (U.S.A.), consistente en el siguiente material deportivo:

- (01) Motor VW 1.8 Serie # UN824455 (no incluye al-
ternador, Multiples de Adm/Esc., Carburador)
- (01) Capiler de freno izq. VW
- (01) Capiler de freno der. VW
- (02) Discos de freno VW
- (01) Caja de cambios VW (5) velocidades.





federación Peruana de Automovilismo Deportivo



Artículo 2do.- Dicho material deportivo sera asignado al Sr. JAVIER RODRIGUEZ CUADROS, piloto calificado y afiliado a esta Federacion a travez del Club de Base.

Artículo 3ro.- Agradecer a la firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARTS, INC. de Miami, Florida (U.S.A.) por su importante colaboracion con esta disciplina deportiva.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente

ENRIQUE ASCENZO COSTA
Secretario

nc/.



INVOICE NO.
90110382

INTERNATIONAL
FOREIGN CAR PARTS, INC.

4700 N.W. 72nd Ave. Miami, Florida 33166 (305) 884-0565
FAX (305) 477-2029 Toll Free (800) 388-0565



invoice

19 Nov. 1990

SOLD TO: Instituto Peruano del Deporte
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo
Est. Nacional Pta. # 29 LIMA-PERU

SHIP TO: Instituto Peruano del Deporte
Federación Peruana de Automovilismo Deportivo
Est. Nacional Pta. # 29 LIMA PERU

ACCOUNT NO.	SALESMAN NO.	PURCHASE ORDER NO.	SHIP VIA	COL	PPD	DATE SHIPPED	TERMS	INVOICE DATE	PA
			Faucett Cargo			11/19/90	N/A	11/19/90	

QTY. ORDERED	QTY. SHIPPED	QTY. BACK ORDERED	ITEM NO.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	DISC. %	EXTENDED PRICE
1	1		300-58488	Motor VW 1.8 Serie # UN824455 (No incluye alternador; Múltiples de Adm./Esc., Carbur.)	400.00		400.00
1	1		536-158216	Caliper de Freno Izq. VW	30.00		30.00
1	1		536-R58216	Caliper de Freno Der. VW	30.00		30.00
2	2		532-58138	Discos de Freno VW	7.50		15.00
1	1		400-59088	Caja de Cambios VW (5) Veloc.	200.00		200.00



F. GUSTAVO CORREA M., Abogado Notario Público de Lima
CERTIFICO: Que esta copia es reproducción del documento que he tenido a la vista - Doy fé,
Lima 27. NOV. 1990



Refund by check only. All sales are final. No gua., exchanges or refunds on electrical parts, tires, or carburetors. No refunds on deposits - Parts & vehicles held for 30 days only. No gua. on labor to install & remove parts. All vehicles sold "as-is". 25% Restock fee on item accepted for return. No returns or exchanges after 72 hours. No returns or exchanges without this invoice. No personal checks accepted by delivery drivers. \$15 Service charge on all returned checks. Check payments refunded after 15 days.
* REFUND CHECKS PAYABLE TO NAME ON INVOICE ONLY.

Thank You

SALE AMOUNT	675.00
MISC. CHARGES	0.00
SALES TAX	0.00
FREIGHT	0.00
TOTAL	675.00
Sin Cargo	

DECLARACION JURADA

Yo, Javier Rodriguez Cuadros, identificado con L.E. Nro.08208513 y/o C.E. Nro.....L.T.Nro. G562373, Brevete Nro. LC-209711, y Licencia FIA Nro. 15...senalando domicilio legal en Avda. San Borja Sur #384-201, San Borja, declaro bajo juramento lo siguiente:

DECLARO ACOGERME A LA DONACION A FAVOR DE LS FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura Nro. 90110382 de la Cia. INTERNATIONAL FOREING CAR PARTS, INC. con direccion en 4700 N.W.72 and Ave. - Miami, Florida, seran utiliza - dos en el vehiculo de mi propiedad de Placa Nro. s/n y Licencia de Concursante Nro. 41

SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios seran utilizados unicamente en Competencias Automovilisticas de acuerdo al Calendario de la F.E.P.A.D.

TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes por los repuestod y accesorios donados en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Camperonato Nacional Puntable supervisado por la F.E.P.A.D. en un ano calendario a partir de la autorizacion de la DONACION.

CUARTO.- Declaro que la relacion de repuestos y accesorios amparados con la Factura Nro. 90110382, su donacion NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.

QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su DONACION solo seran utilizados por mi persona y en Competencias Automovilisticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, 26 Noviembre 1990


FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO

~~F. GUSTAVO CORREA M., Abogado - Notario Público de Lima~~

~~CERTIFICO: Que la firma que aparece en este documento es auténtica la misma que legalizo~~

~~Lima 27 NOV 1990~~



Javier Ernesto Rodriguez Cuadros
L.E. N.º 08208513

REPÚBLICA DEL PERÚ



FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR PTA. 29 - LIMA - PERU

IPD No. 004

Vehículo Marca VOLKSWAGEN

Modelo GOL Cilindrada 1588

Año de Fabricación 1985 Color Bl. Kapoc

No Motor C-29

No. Chasis 9BWZZZ30ZFT-044429

Resolución IPD No. 533-AD-90

Este vehículo es propiedad de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) y ha sido asignado en uso para la práctica del Automovilismo Deportivo a:

Apellidos RODRIGUEZ CUADROS

Nombres JAVIER

Doc. Identidad 08208513

Deportista afiliado a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo a través del Club

de Base Automovil Club Peruano

Fecha de Expedición 20-08-90

J. Rodríguez
ASIGNARIO

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO **B**

LICENCIA NACIONAL DE CONDUCTOR

PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Conforme al Code Sportif International de la Federation de l'Automobile (F.I.A.)

No. 15 1990

APellidos: RODRIGUEZ C.
 Nombre: JAVIER ERNESTO
 Direccion: Trinidad 210
 Brevete N°: LC-209711
 Grupo de Sangre: "A" RH. Pos.
 Socio de: ACP
 Expedido en: Lima-Peru
 Fecha: 07-03-89

J. Rodríguez
C.C. de A.D. - F.P.D.A. Solo y firma

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

LICENCIA NACIONAL DE CONCURSANTE

PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Conforme al Code Sportif International de la Federation de l'Automobile (F.I.A.)

No. 41 1990

Apellidos y Nombre: FED. PER. AUTOMOVIL.
 Direccion: St. Nacional #29
 Tarjeta de Propiedad N°: -
 Placa N°: 211

Marca: V. MODELO: GOL
 Color: Blanco AÑO: 85
 N° de Serie: 9BWZZZ30ZFT04448
 N° de Motor: C-29

EXPEDIDO EN: Lima FECHA: 10-5-90

J. Rodríguez
C.C. de A.D. - F.P.D.A. CONCURSANTE Firma

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRÁMITE PARTICULAR

No de Licencia: LC-209711 Fecha de Emisión: 30-10-1970
 Apellido: RODRIGUEZ CUADROS Nombre: JAVIER ERNESTO
 Color de Ojos: BLANCO Fecha de Nacimiento: 25-10-52
 País de Nac. Not. PERU

J. Rodríguez
No. C.I. de la F.P.A. Siempre D. NINGUNA



OBLIGACIONES

- 1° El presente documento de identidad solo autoriza al titular a participar en competencias automovilísticas autorizadas por la FPDA
- 2° Será rigurosamente exigida por las autoridades en cualquier momento de la competencia
- 3° Toda infracción reglamentaria o uso indebido de este documento, dará lugar a su cancelación.
- 4° La devolución de esta Licencia será requisito indispensable para su renovación
- 5° El titular de la Licencia deberá conocer y se obliga a acatar el C.D.I., R.N.D.A. así como los reglamentos particulares de cada competencia en las que intervenga, haciéndolo por cuenta y riesgo propio.
- 6° Esta Licencia carecerá de valor si se presenta enmendaduras y/o modificaciones de cualquier índole, carezca de la firma autorizada de la FPDA y sello respectivo
- 7° El titular suspendido está obligado a entregar su Licencia a la FPDA, que se la devolverá al término de la suspensión impuesta. Todo retardo se agregará al término de la suspensión.

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__

OBLIGACIONES

- 1° El presente documento de identidad solo autoriza al titular a participar en competencias automovilísticas autorizadas por la FPDA
- 2° Será rigurosamente exigida por las autoridades en cualquier momento de la competencia
- 3° Toda infracción reglamentaria o uso indebido de este documento, dará lugar a su cancelación.
- 4° La devolución de esta Licencia será requisito indispensable para su renovación
- 5° El titular de la Licencia declara conocer y se obliga a acatar el C.D.I., R.N.D.A. así como los reglamentos particulares de cada competencia en las que intervenga, haciéndolo por cuenta y riesgo propio.
- 6° Esta Licencia carecerá de valor si se presenta enmendaduras y/o modificaciones de cualquier índole, carezca de la firma autorizada de la FPDA y sello respectivo.
- 7° El titular suspendido está obligado a entregar su Licencia a la FPDA, que se la devolverá al término de la suspensión impuesta. Todo retardo se agregará al término de la suspensión.

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__



El vehículo y conductor cuyas identificaciones figuran en este documento oficial están autorizados a transitar por todo el territorio de la República con finalidad estrictamente deportiva, (competencias, entrenamientos, traslados).

PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Este documento no es válido sin la firma y sello del Presidente de la FEPADE y el No. de Resolución IPD, con lo cual se pueda comprobar en los archivos de la FEPADE la procedencia del material deportivo que este documento identifica.

PRESIDENTE FEPADE

RODRIGUEZ
(Ap. paterno)
CUADROS
(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)
JAVIER ERNESTO
(Nombres)
Libreta Electoral anterior N° **3530324**
Libreta Militar N° **2144065-52** Part. Nac.
Otro _____
Lugar de Nacimiento: Dist. **SAN ISIDRO**
Prov. **LIMA** Dpto. **LIMA**
Fecha de Nacimiento **25 10 1952**
Día Mes Año
Estatura: **1** metro **70** cmts.
Estado Civil **SOLTERO**
Grado de Instrucción **SUPERIOR**
Domicilio **AV: AVIACION N° 3143**
Dpto: 101 SAN BORJA.

Observaciones o Señas Particulares _____
Fecha de Inscripción **28 09 1984**
Día Mes Año

Rodriguez
Firma del Inscrito

M. Luna
Sello y firma del Registrador



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO	
VOTO Mesa No 041043 Año 1985 <i>[Signature]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa	VOTO Mesa No 041043 Año 1986 <i>[Signature]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa
VOTO Mesa No 041043 Año 1989 <i>[Signature]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa	VOTO EN Mesa No 041043 <i>[Signature]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa
ELECCIONES 1990 MESA No 041043 <i>[Signature]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa	ELECCIONES 1990 MESA No 041043 <i>[Signature]</i> Sello y firma del Presidente de la Mesa

 FIRMA DEL INTERESADO SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES JEFE	REPUBLICA PERUANA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES LIBRETA TRIBUTARIA No. 6562373 PERSONA NATURAL APELLIDOS RODRIGUEZ CUADROS NOMBRES JAVIER DOMICILIO FISCAL CARACAS 2356 DISTRITO JESUS MARIA PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA FECHA DE EMISION 26-01-72 F-4-36-13
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO ELECTORAL DEL PERU



Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

Distrito de SAN BORJA
 Provincia de LIMA
 Departamento de LIMA
 Libro N° 041043

LIBRETA ELECTORAL

N° 08208513

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

AVISO IMPORTANTE
 (ART. 7º D.S. Nº 111-91-RE)

Las personas obligadas a presentar declaración jurada de renta.

Las personas obligadas a presentar declaración jurada de renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-63-INC, deberán presentar su Libreta Tributaria y la Constancia de Recopiosión de la Declaración Jurada de Renta, del último ejercicio gravable.

Las personas no obligadas a presentar declaración jurada de renta.

Las personas no obligadas a presentar declaración jurada de renta, para que puedan realizar los actos señalados en el Art. 12º del D. S. 128-63-INC, deberán presentar su Libreta Tributaria y la Constancia de NO OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACION JURADA DE RENTA, que solicitarán al servicio del Registro Nacional de Contribuyentes.





Incompleto

RESOLUCION No. 822--AD-90

Lima, 03 de DICIEMBRE de 19 90

ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

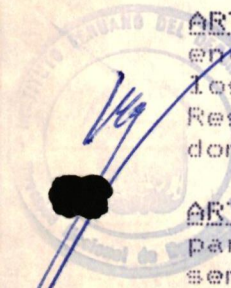
ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO EL ORIGINAL

RCN/DINADAF
brr.afm



PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADOS

CODIGO DE LA DEPENDENCIA _____

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
 Con destino a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO los siguientes articulos

Lugar y Fecha _____

AFECTACION PRE-UPUESTAL		
Cta. Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. _____
 SALIDA No. _____

REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	A CODIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	c CANTIDAD DESPACHADA	d UNIDAD DE MEDIDA	a Unitario	b TOTAL
				MARCA	No. SERIE					
1		001	MOTOR VW 1.3 SERIE # UN824455							
2			Nº INCLUYE ALTERNADOR MULTIPLES							
3			DE ADM./ESC. CARBUR.)							
4		001	CALIPER DE FRENO IZO. VW.							
5		001	CALIPER DE FRENO DER. VW.							
6		002	DISCOS DE FRENO VW.							
7		001	CAJA DE CAMBIOS VW (5) VELOC							
8			////////////////////////////////////							
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA S/ _____ <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE _____ <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO _____	<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION _____ <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE EQUIPOS _____ <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES EN CURSO _____	<input type="checkbox"/> BIENES DE DEPOSITO _____ <input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO _____ <input type="checkbox"/> _____	TOTAL _____ FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON N°. _____ INCLUSIVE EN LETRAS _____
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO CONT. ABAST. 12

1 _____
 SOLICITANTE

2 _____
 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
 Jefe de Unidad de Abastecimientos y Depo. Depo.
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

3 _____
 JEFE DE ALMACEN

FECHA: _____
 4 _____
 RECIBI CONFORME



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO : DONACION USA PARA LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

INFORME No.164-OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



1ro. Mediante Expediente No.4881-90 la Federación Peruana de Automovilismo manifiesta que ha recibido de la firma INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARIS, INC. MIAMI FLORIDA de MATERIAL DEPORTIVO, detallado en su carta de donación. El IPD y -- las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No.328 están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras Consecuentemente de acuerdo al Art. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica técnica, financiera, administrativa y forma propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2do. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por INTERNATIONAL FOREIGN CAR PARIS, INC. MIAMI FLORIDA, consistente en :

- . (01) Motor W 1.8 serie # UN824455
No incluye alternador múltiple de Adm/Esc.
- . (01) Caliper de Freno Izq VW
- . (01) Caliper de Freno Der. VW
- . (02) Discos de Freno VW
- . (01) Caja de cambios VW (5) veloc.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD y debiéndose despachar dicho embarque por la Aduna del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Una vez recepcionada - la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rapido este transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Automovilismo. Así mismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral del presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No.328 :



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

-Ley General del Deporte- y Art. 69 de su Reglamento aproba
do por el D.S. No.07-86-Ed y Art. 60 del D.L. No.556 - Ley
del Presupuesto para el Sector Público para 1990-.

Lima, 30 de Noviembre de 1990.



Atentamente,

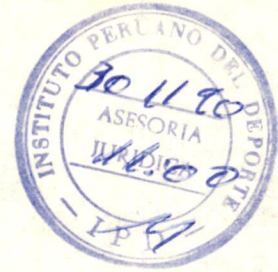
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

TVM/OAJ
mrg.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 0299 DINADAF90



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DEL IPD.
 PARA SER UTILIZADO POR LA FEDERACION PERUANA DE
 AUTOMOVILISMO
 REFERENCIA : EXP.N4881-90
 FECHA : 29 de Noviembre de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual se realiza una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo y consistente en: MATERIAL DEPORTIVO.

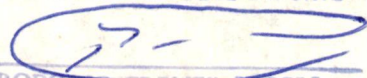
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


 RODOLFO CESAR NICOLI
 Director Nacional de Deporte de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
 BRR.